

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-9-LR22.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 086

SANTIAGO, 28 DE MARZO DE 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Torna de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el “Servicio de enlace wan para el nivel central y las oficinas de las Seremis”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-9-LR22.

2° Que, con fecha 18 de abril de 2022, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0234, de fecha 10 de marzo de 2022, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-9-LR22, determina en 6.2.- Del proceso de evaluación de ofertas, a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por la jefatura de la División de Información Social y designados mediante acto administrativo por la jefatura de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, los que serán informados a través del portal. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas,

4° Que, a través de memorándum N° 480/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, del jefe (S) de la División de Información Social y de memorándum N°1428/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, de la jefa del Departamento de Administración Interna, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-9-LR22.

RESUELVO

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-9-LR22, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Victor Sanchez Zumelzu	Ingeniero de Plataformas
Manuel Galaz Valenzuela	Ingeniero de Plataformas
Walter Cortez Fernandez	Ejecutivo de Compras

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-9-LR22.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA

JEFE
DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
VALERIA CÉSPEDES GÓMEZ
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES